# MODIFICACIONES AL P.D.S.U. DE HOYOS (CACERES)

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1.- ANTECEDENTES

#### 1.1.- PROMOTOR

Se redacta la presente modificación del P.D.S.U. por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Hoyos (Cáceres), según las condiciones que en su dia se estipularon en el contrato correspondiente, y como respuesta a la sugerencia de la Comisión Provincial de Urbanismo de transformar los Estudios de Detalle aprobados por el Ayuntamiento en este documento.

#### 1.2.- OBJETO

El objeto de los mismos es el de reajustar y adaptar las alineaciones y rasantes previstas y sugeridas por el Proyecto de Delimitación de Suelo

Urbano aprobado para ese municipio en sus planos nº 1 bis y 2 bis, de manera que la inconcreción existente deje de ser un impedimento notable a la hora de construir en las zonas en que se interviene y que las calles queden trazadas con exactitud.

1.3.- TERRENOS

Según se ha grafiado en el plano nº "0" de este documento (plano de información de la situación existente) se actúa en cuatro zonas debidamente diferenciadas y señaladas en el plano de delimitación de suelo urbano del P.D.S.U. de Hoyos.

2.- JUSTIFICACION DE LAS SOLUCIONES ADOPTADAS

En las zonas 1, 4 y parte de la segunda había que cumplir la premisa establecida por el Ayuntamiento en función de la situación existente, de que las alineaciones exteriores de las edificaciones deberían de localizarse en una paralela al eje de la calle situada a 7,25 m. del mismo. En el resto de la zona segunda, las determinaciones a cumplir tenían su fundamento en la ley de Carreteras, y en el acuerdo

del Ayuntamiento en el sentido de que la alineación exterior coincidiera con la linea de edificación señalada por la ley mencionada a 21 m. del eje de la carretera. Además se han reajustado y adaptado las alineaciones recomendadas por el P.D.S.U. en esa zona.

Para terminar, diré que en la zona nº 3, las indicaciones municipales se basaban por una parte en las recomendaciones del P.D.S.U., por otra en las características topográficas y catastrales y por último en el acuerdo a que se ha llegado con los propietarios de los terrenos afectados.

## 3.- TRAMITACION

Para la tramitación del presente documento deberá realizarse lo especificado en las determinaciones del artículo 153.3 del Reglamento de Planeamiento de la ley del suelo.

4.- SUPERFICIES

Las superficies afectadas por la redacción de este documento son las que siguen:

| | |
|---|---|
| ZONA 1 ..... | 18.320 m2 |
| ZONA 2 ..... | 17.000 m2 |
| ZONA 3 ..... | 8.000 m2 |
| ZONA 4 ..... | 6.660 m2 |
| TOTAL ..... | 49.980 m2 |

Cáceres, 19 de Noviembre de 1.987

CONFORME:

LA PROPIEDAD

Fdo.: Miguel Matas Cascos

ARQUITECTO